



5 de agosto de 2014

(14-4548)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>FILIPINAS</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos del Departamento de Salud y Servicios Sociales Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Centro de Reglamentación e Investigaciones Alimentarias Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos del Departamento de Salud y Servicios Sociales Civic Drive, Filinvest Corporate City, Alabang Muntinlupa City Filipinas Teléfono: (632) 857-1993 or 91 Fax: (632) 807-0751 Correo electrónico: mtccerbolles@fda.gov.ph / fjsibarreta@fda.gov.ph
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. ICS numbers may be provided in addition, where applicable): la Orden notificada es específica del etiquetado de todos los productos alimenticios preenvasados, incluidos los complementos alimenticios, de fabricación nacional o importados en Filipinas.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Draft Administrative Order - Revised Rules and Regulations Governing The Labeling of Prepackaged Food Products Further Amending Certain Provisions of Administrative Order No. 88-B s. 1984 or the Rules and Regulations Governing the Labeling of Pre-packaged Food Products Distributed in the Philippines, and for Other Purposes</i> (Proyecto de Orden Administrativa – Revisión de normas y reglamentos relativos al etiquetado de los productos alimenticios preenvasados, que modifica determinadas disposiciones de la Orden Administrativa N° 88-B, serie de 1984, "Normas y reglamentos relativos al etiquetado de los productos alimenticios preenvasados distribuidos en Filipinas", entre otras disposiciones)
6.	Descripción del contenido: con fines de coherencia en la reglamentación de la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos para establecimientos del sector alimentario y alimentos preenvasados, la Orden notificada modifica determinadas disposiciones de la Orden Administrativa N° 88-B, serie de 1984, "Normas y reglamentos relativos al etiquetado de los productos alimenticios preenvasados distribuidos en Filipinas", entre otras medidas.

7.	<p>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: ha aumentado el comercio de alimentos preenvasados y es necesario garantizar su inocuidad. Una de las medidas eficaces de inocuidad y control es la información de los consumidores en las etiquetas de los productos alimenticios. Los objetivos de la Orden notificada son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer normas y reglamentos para un nuevo sistema de etiquetado de alimentos, ideado para proteger a los consumidores contra riesgos de salud e inocuidad, y para permitirles elegir con conocimiento, en ejercicio de sus derechos.• Establecer exenciones de los requisitos de etiquetado de productos alimenticios preenvasados para situaciones habituales en el comercio, de transformación, etiquetado o reenvasado en cantidades sustanciales en establecimientos diferentes de aquellos en los que se elaboran o envasan originalmente los productos.
8.	<p>Documentos pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Orden Administrativa N° 88-B s. 1984 – Normas y reglamento para el etiquetado de productos alimenticios preenvasados comercializados en Filipinas.• Ley de la República N° 3720, de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos• Ley de la República N° 9711, Ley de la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos, de 2009;• Orden Administrativa N° 2005-0016 - Política y orientaciones generales para la denominación de productos registrados en el Servicio de Alimentos y Medicamentos• Orden Administrativa N° 152 s. 2004, por la que se reglamenta la irradiación de alimentos• Circular N° 2007-002 relativa a las declaraciones de propiedades nutritivas y saludables de los alimentos• Circular N° 2006-016 - Lista actualizada de aditivos alimentarios• CODEX STAN 1-1985, modificada en 2010: Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados• CAC/GL 23-1997 - Directrices para el uso de declaraciones nutricionales y saludables• CAC/GL 1-1979, revisada en 1991 - Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades• CODEX STAN 107-1981: Norma general para el etiquetado de aditivos alimentarios que se venden como tales• CAC/GL 1-1979, modificada en 2009 - Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades• Codex STAN 2013:1995, Norma General para los Aditivos Alimentarios
9.	<p>Fecha propuesta de adopción: la orden notificada entrará en vigor una vez que se apruebe y publique en dos periódicos de distribución general.</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: la orden notificada entrará en vigor una vez que se apruebe y publique en dos periódicos de distribución general.</p>
10.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 de agosto de 2014.</p>
11.	<p>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Standards Mainstreaming Division Bureau of Philippine Standards Department of Trade and Industry 361 Sen. Gil J. Puyat Avenue Makati City, Metro Manila Filipinas Correo electrónico: bps@dti.gov.ph Fax: (632) 751-4706</p>